EXPOSICION

Al

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

Having applied to be open the per further, a suitable for the per purious of the period of th

EXPOSICION

SOBERANO CONCRESO DE ORXACA

EXPOSICION EXPOSICION

SOBERANO CONGRESO DE ONXACA

abrir sus sesiones

capacidad mental, el coras demino en que he cica-

d ob sugments solicit sussessing Julio 2 de 1848.

Señores Diputados y Senadores:

Como gobernante de un pueblo libre bajo el sistema republicano representativo, popular, federal, no debo ocultar mis operaciones oficiales. Debo dar cuenta á los representantes del pueblo de los actos de mi gobierno, para que conociéndose hasta qué punto he correspondido bien ó mal á la confianza ilimitada que en mi depositó el cuerpo legislativo, pueda aprobarse ó reprobarse mi conducta y también para que poniéndose á la vista los obstáculos que han impedido ó retardado los progresos de los distintos ramos de la administración, puedan los legisladores removerlos por medio de leyes sabias y justas, que hagan la felicidad de sus comitentes. Con tal objeto nuestra carta constitucional me impone la obligación de haceros una sencilla exposición sobre mi

administración pública (1). Voy á verificarlo con el sentimiento de no poder indicar con la precisión y claridad que deseara, todas las causas que han influido en el atraso de nuestra marcha administrativa, ni desarrollar los medios á propósito para removerlas. Será, pues, incompleta y defectuosa esta exposición; pero espero que los representantes del pueblo oaxaqueño disimularán esta falta, teniendo en consideración mi limitada capacidad mental, el corto tiempo en que he ejercido el poder, y, sobre todo, los constantes amagos del invasor para destruir nuestro ser político y los incesantes conatos de los enemigos de la paz pública para envolver al Estado en los horrores de la anarquía. Estas causas han distraido mi atención, que he dedicado casi exclusivamente á librar á la sociedad de los estragos de la guerra civil y extranjera, y me han robado la calma que necesitaba para reunir todos los datos que den á conocer el estado que guardan todos los ramos de la administración, y para meditar los proyectos que puedan mejorar nuestra condición social.

GOBERNACION

Tranquilidad pública

Cuando nuestras continuas revueltas políticas habían creado ya en los pueblos un hábito de no estar contentos con nada que no fuese un trastorno, un cambio de personas y de sistemas en la administración pública: cuando era ya un punto de honor hacer una oposición injusta á las autoridades legítimas y á las leyes: cuando por una fatal debilidad, dimanada las más veces de la falta de títulos legales de los gobiernos, éstos se han visto en el caso degradante de mendigar el apoyo de las facciones para sostenerse ó de transigir con los revolucionarios, tolerando la escandalosa infracción de las leyes ó cediendo á las exageradas pretensiones de aquéllos, en vez de reprimirlos con severidad y con energía: cuando después de ocho meses de anarquía los malhechores se burlaban impunemente de las leyes amagando la vida, el honor y los intereses de los ciudadanos: cuando por haberse restablecido el orden constitucional, los amigos del desorden meditaban de nuevo una reacción para reconquistar el poder, que el patriotismo acababa de arrancar

^[1] Dice el artículo 83 de la Constitución particular del Estado de Oaxaca:

[&]quot;El gobernador del Estado asistirá á la apertura del Congreso en la que hará una sencilla exposición por escrito sobre su administración pública, á la que contestará el Presidente en términos generales. Ni por impedimento del gobernador, ni por motivo alguno, podrá diferirse por otro día la apertura del Congreso."

El Sr. Juárez leyó su exposición ante el Congreso octavo constitucional, cuyo diputado presidente era D. Manuel Iturribarría; senador presidente, D. Manuel Jimeno Bohorquez Varela; diputado secretario, D. Juan N. Ezeta; senador secretario, D. Bernardino Carbajal.

El Sr. Juárez prestó el juramento de la ley, como gobernador constitucional del Estado, el 30 de Octubre de 1847. La Legislatura le nombró para el cargo por decreto que expidió el 27 del mismo mes, á causa de haber renunciado el gobernador y vicegobernador.

de sus manos: cuando, en fin, el conquistador marchaba á invadir nuestro territorio, á la vez que nuestros elementos de guerra eran nulos y nuestro erario estaba agotado, no era posible augurar, en Octubre del año anterior, un porvenir tranquilo y halagüeño para el Estado. Era tal la convicción que reinaba de la instabilidad de nuestros gobiernos y de la no interrumpida sucesión de los motines y revueltas, que aquellos que más larga vida concedían á la presente administración, fijaban seis meses por todo término de su existencia. Sin embargo, gracias á la Providencia, ese término ha pasado, y en vez de anunciaros, señores, un próximo trastorno, en vez de relataros sucesos que tengan al Estado en una espantosa conflagración que amenace con la muerte de la sociedad, me cabe el placer de deciros que el Estado goza de la más completa tranquilidad. Para conseguir este bien inestimable ha sido preciso luchar con toda clase de obstáculos, que sólo el patriotismo de los ciudadanos, la actividad y celo de los funcionarios públicos, y otras causas, que más adelante indicaré, han podido superar.

Luego que me recibí de las riendas del gobierno, fué mi primer cuidado reorganizar la administración pública, nombrando á los funcionarios legítimos que se encargasen de cumplir y hacer
cumplir las leyes, único medio eficaz de restablecer la moralidad en todas las clases de la sociedad. Con motivo del motín del 15 de Febrero,
que derrocó á las autoridades legítimas del Estado, el departamento de Tehuantepec se man-

tuvo independiente, y aunque lejos de cooperar à aquel desorden, lo contrarió constantemente; no pudo tener funcionarios legitimamente nombrados, porque no hubo autoridades superiores que les expidiesen sus títulos conforme á las leves. De aquí es que, restablecido el orden constitucional en el Estado, era forzoso reorganizar la administración en aquel punto. Al efecto nombré gobernador interino á D. Máximo Ortiz y coronel de la guardia nacional de Juchitán y Tehuantepec à D. Gregorio Meléndez, con el objeto de que se dedicase exclusivamente á la organización de la fuerza y á su disciplina, en momentos en que era preciso improvisarlo todo para repeler al invasor, que amenazaba introducirse por Coatzacoalcos. Pero estas disposiciones fueron mal interpretadas. Meléndez creyó, ó más bien, le hicieron creer los enemigos de la paz pública, que el gobierno con la mira de postergarlo y cediendo á los malos informes de los que aspiraban al de aquel departamento, lo había separado del mando que ejercía sin título legal. Dejóse llevar Meléndez de estas primeras impresiones, llamó á su derredor á aquellos hombres que más se habían distinguido en la destrucción del orden constitucional y pretestando que las demás autoridades y la guarnición intentaban hostilizarlo, se situó en el barrio de San Blas con una pequeña fuerza en actitud hostil. El ayuntamiento y la guarnición tomaron la prudente medida de retirarse para esta capital, á fin de evitar el derramamiento de sangre. Les 19 se innellemente el re-

El gobierno que no podía tolerar que sus disposiciones fuesen burladas, mandó de acuerdo con la comandancia general, que marchase una sección á las órdenes del teniente coronel D. José María Muñoz á restablecer la tranquilidad pública. Con la llegada de este jefe todo volvió al orden sin efusión de sangre. Encargado del mando político el Sr. Muñoz, por renuncia que hizo el citado Ortiz, la paz quedó restablecida, y aunque los enemigos del reposo público intentaron una conspiración, la vigilancia de aquellas autoridades descubrió oportunamente sus maniobras, y con la prisión del principal agente de los revoltosos quedó sofocada esta intentona y afianzado el orden legal, que no ha vuelto á alterarse hasta por Coatzaconleos. Pero estas disposici acharla al

A la vez que en Tehuantepec se alteraba la paz por los motivos indicados, en esta capital había una efervescencia que tenía en alarma á la población. Los señores generales D. Manuel Rodríguez de Cela y D. José María Malo, que á su vez desempeñaban la comandancia general, no inspiraban toda la confianza necesaria á la guarnición ni á las autoridades, porque habiendo sido los principales sostenedores de la administración de hecho, que acababa de ser derrocada, los descontentos los consideraban como su apoyo y su esperanza para efectuar una reacción. Aunque el gobierno no juzgaba á aquellos jefes capaces de una defección, no podía evitar el descontento ni la desconfianza que causaba su permanencia en la comandancia. El gobierno había previsto

este mal, que desde luego se propuso remediar pidiendo al supremo de la nación que confiriese el mando de las armas al teniente coronel D. José María Castellanos, que por haber acaudillado las tropas fieles que sostuvieron á las autoridades legítimas, restableciendo el orden legal, reunía las simpatías de la guarnición del pueblo, y por su valor, lealtad y honradez notoria inspiraba confianza á todas las clases y á todas las autoridades del Estado. El gobierno supremo dió una resolución favorable á este negocio, disponiendo con fecha 6 de Noviembre que el Sr. Castellanos continuase con el mando de las armas. Los señores generales Malo y Cela no creyeron conveniente hacer la entrega del mando, y esta circunstancia aumentó el disgusto público, que por fin obligó al primero á dar á reconocer al Sr. Castellanos como comandante general, nombrado por el supremo gobierno de la nación.

Con esta medida calmó de pronto la inquietud pública, y los enemigos delorden quedaron sin el auxilio que creían tener en la comandancia general para efectuar un trastorno. Sin embargo, no cesaron de trabajar, y solo aguardaban una oportunidad para realizar sus designios. Así fué que, habiendo llegado á los quince días la orden suprema en que se participaba el nombramiento del Sr. general D. Manuel Micheltorena y la remoción del Sr. Castellanos, se reanimaron las esperanzas de los descontentos, que daban por segura la reacción con la llegada del nuevo comandante general. Este incidente produjo nueva

alarma. Las honorables cámaras y el Exmo. Ayuntamiento, previendo las funestas consecuencias que iba á causar la variación del personal de la comandancia general, excitaron al gobierno del Estado, para que en obsequio de la tranquilidad pública y en uso de sus facultades, evitase el trastorno del orden, que indudablemente tendría efecto si se realizaba la remoción del actual comandante general. Obligado por las críticas circunstancias en que se hallaba esta capital, me dirigi al gobierno supremo pidiéndole se sirviese revocar la orden que había ocasionado estos sucesos. Afortunadamente cuando llegó á Querétaro esta solicitud, ya el supremo gobierno había dispuesto que no viniese el Sr. Micheltorena, porque siendo diputado al congreso general, era absolutamente necesaria su permanencia en Querétaro.

No hubo ya obstáculo por este motivo para que el supremo gobierno acordase la continuación del Sr. Castellanos con el mando interino de las armas, y así lo dispuso en comunicación de fecha 21 de Noviembre. Desde entonces la administración pública pudo marchar sin tropiezo, porque el Sr. Castellanos ha guardado la más perfecta armonía con las autoridades, y esta circunstancia accidental ha sido la causa principal de la conservación de la paz en el Estado; pero un bien que solo es debido al carácter personal del actual comandante general, no debe adormecernos para dejar por eso de promover ó cooperar á la realización de una idea, que aunque

ya está iniciada en la representación nacional, siempre será conveniente que pidamos su sanción para dar á conocer el estado de la opinión pública sobre este negocio, y para que los representantes de la nación no vacilen en la resolución que deban adoptar. Esa idea es la de la extinción de las comandancias generales.

La razón y la experiencia nos han demostrado que esa institución, tal cual hoy existe, es un obstáculo para la consolidación de las instituciones federativas y una constante amenaza á la tranquilidad de la nación.

Los comandantes generales gozan de una absoluta independencia de las autoridades de los Estados y, además, tienen á su disposición la fuerza física, que por falta de espíritu público y por la poca ilustración de las masas, ha regulado hasta ahora los destinos de la nación. Con tales elementos los comandantes generales han formado un cuarto poder, y el más eficaz, que ha nulificado enteramente los de los Estados; y si alguna vez los funcionarios de éstos, obrando dentro del círculo de sus atribuciones, han reclamado la superioridad que justamente tienen por la naturaleza del sistema federativo, ó intentado crear una fuerza nacional que los haga respetables, se ha establecido desde luego una pugna entre la autoridad militar y la política, que ha paralizado la marcha de los negocios con perjuicio de la administración pública, por la falta de armonía entre las autoridades, ó los comandantes generales han terminado la cuestión con un pronunciamiento, dejándose impulsar de un celo mal entendido.

Confieso que entre los comandantes generales ha habido y hay excepciones muy honrosas; pero son tan pocas que no bastan á garantizar la incolumidad de las instituciones democráticas. Es esta una circunstancia puramente accidental, que no puede servir de regla general. Por una parte la institución por su propia naturaleza convida con el poder, con la preponderancia que el corazón humano difícilmente puede resistir; y por otra la falta de virtudes republicanas y de una ilustración sólida en lo general de nuestra sociedad, precipitan á los hombres á ensanchar la esfera de su autoridad y á deprimir á los otros, si no tienen la fuerza suficiente para hacerse respetar. Veinticuatro años antes esta indicación habria pasado por una teoria peligrosa, irrealizable, inventada por el excesivo celo á favor de la soberanía de los Estados, ó por un odio injusto y sistemático contra la clase militar; pero después de muchos años de ensayo, que presentan una larga y no interrumpida serie de hechos, que demuestran la incompatibilidad de las comandancias generales con las instituciones federativas, no puede va negarse la necesidad de que aquellas se extingan, si es que de buena fé se quiere la consolidación del sistema republicano federal y el establecimiento de una paz sólida entre los mexicanos. Yo espero del patriotismo y de la ilustración de los representantes del pueblo oaxaqueño, que tomarán en su alta consideración este importante negocio, dirigiendo á la representación nacional la iniciativa correspondiente con la preferencia que demanda un asunto de tan vital importancia.

Volviendo ahora á la relación de los sucesos que han amagado ó turbado la tranquilidad pública en el Estado, debo manifestar, que con la pacificación de la Villa de Tehuantepec y con la resolución definitiva del gobierno supremo, para que no se variase el personal de la comandancia general, el Estado comenzó á gozar de tranquilidad á principios del presente año. Sin embargo, la noticia que se recibió el día 24 de Enero de haber entrado los invasores en Tehuacán y de la llegada del general Santa-Anna á Teotitlán del Camino, produjo una alarma general y justa, porque el Estado, á la vez que iba á sufrir los estragos de la guerra extranjera, se veía próximo á ser destrozado por la guerra civil. Los enemigos del actual orden de cosas, de acuerdo con los agentes del general Santa-Anna, creyeron llegada la oportunidad de efectuar una revolución, que debía estallar y triunfar con la presencia de aquel general en esta capital. La violenta internación de este jefe en el Estado sin dar aviso al gobierno ó á la comandancia general, si nó del motivo de su venida, á lo menos de la invasión del extranjero para que el Estado se aprestase al combate, y la audacia con que los enemigos se presentaban en el público, manifestando una alegría insultante y criminal por el conflicto en que se hallaban las autoridades, con motivo de la invasión extranjera, todo indicaba que había un plan en cuyos artículos entraba la venida del general Santa-Anna para llevarlo al cabo.

En tan críticas circunstancias, las autoridades se esforzaron á salvar la sociedad de la ruina que la amenazaba. El cuerpo legislativo y el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad excitaron al gobierno para que evitase á todo trance la entrada del general Santa-Anna en esta ciudad, que indudablemente iba á causar un motin, que hubiera distraído la atención del gobierno en los momentos angustiados en que debía dedicarla toda á la defensa del Estado. El gobierno conocía el tamaño del peligro; pero persuadido de que sostenía una causa justa, la independencia nacional y la conservación de la paz interior, apoyada en la exacta observancia de las leyes, no vaciló en afrontarlo, poniendo en juego todos sus recursos y todos sus elementos para reprimir con mano fuerte á los perturbadores del orden, y para resistir al injusto invasor que ya pisaba las fronteras del Estado. Estaba resuelto á no permitirlas general Santa-Anna que entrase en esta capital, en el evento de que lo hubiese intentado, como se temía, porque era su primer deber conservar la paz y el orden constitucional: pero nunca llegó aquel caso desagradable, porque á los pocos días se supo que el invasor había contramarchado de la ciudad de Tehuacán y que el general Santa-Anna se había retirado del territorio del Estado. Cesó entonces la alarma en que estaba la población y el gobierno pudo, con alguna calma, continuar los preparativos de defensa.

Los descontentos por su parte continuaron también, y acaso con más empeño, trabajando por una revolución. La seducción de la tropa fué el medio que tentaron con más actividad. El gobierno y la comandancia general estaban al tanto de sus maniobras, limitándose á dictar medidas de precaución y á reunir los datos suficientes para proceder con la debida justificación contra los culpables. El día 9 de Marzo se recibieron partes contestes y repetidos de que los revoltosos habian resuelto realizar sus designios y entonces fué ya necesario proceder, y proceder conforme á las leyes, remitiéndose los datos á los respectivos jueces, que dictaron luego el auto de prisión formal contra los acusados.

El día en que se verificaron las prisiones hubo un incidente desagradable, que alarmó por algunos momentos á la población. Habiendo permitido el juez de distrito que uno de los encausados volviese á su casa, sin embargo de estar declarado preso formalmente, fué éste perseguido por unos oficiales, resultando herido en la refriega que tuvo con ellos. En el acto que se me dió aviso de esta ocurrencia, pasé con el señor comandante general al local en que se había refugiado el herido, que lo era D. Salvador Marcucci. Con nuestra llegada se disipó la multitud que lo perseguía, y á mi presencia el juez de distrito procedió á practicar las diligencias conducentes, consignándolas al juez competente, que juzgó á

los que resultaron culpables. Desde entonces no ha vuelto la capital á ser amagada por una revolución; menos lo han sido los demás departamentos, ya por la suma vigilancia de los gobernadores, y ya también por el buen sentido de los pueblos que han rechazado toda idea que tienda á turbar el reposo público.

Seguridad pública

tes para procleder con la debida justificación con-Otra de las causas que han contribuido eficazmente para afianzar el orden, es la confianza que se ha procurado inspirar á los ciudadanos, con hechos más que con promesas, de que sus personas y sus intereses están al abrigo de las leyes y vigilados y defendidos por las autoridades. Al efecto, mi primer cuidado ha sido crear y organizar una fuerza pública, que por su moralidad, por su disciplina y por su equipo pueda ocurrir prontamente á prestar el auxilio conveniente en cualquier punto del Estado, sin extorsionar á los pueblos. De aquí es que, cuando algunos vecinos del pueblo de Ixtepeji, alentados con la impunidad con que cometieron otro delito semejante á principios del año anterior, asaltaron al ciudadano Manuel Martínez, jefe de los guardamontes, que cuidan el camino que conduce de esta ciudad á la sierra de Villa Alta, despojándolo de su destino, fueron inmediatamente aprehendidos y consignados al juez competente por la fuerza que marchó á reprimir el desorden, en el acto en que el gobierno tuvo noticia de este atentado. Cuando en

15 de Febrero, en el pueblo de Petapa, algunos vecinos atentaron en tumulto contra el subprefecto intimándolo á prisión, marchó luego una fuerza que los redujo al orden, consignándose á los amotinados á la autoridad judicial para su castigo. Cuantas veces el comercio ha necesitado de auxilio para el transporte de sus caudales y demás efectos, otras tantas ha tenido á su disposición una fuerza competente y de confianza, que los ha custodiado aún fuera del Estado. Además, los gobernadores de los departamentos han desplegado una actividad extraordinaria para la persecución de los salteadores, y á todo esto es debido el que tanto, en nuestros caminos como en las poblaciones del Estado se disfrute de seguridad, y puedo afirmar que durante la actual administración no se han experimentado los grandes robos y asesinatos, que son tan frecuentes en otros Estados de la República. Sin embargo, para que esta seguridad pueda afianzarse más, sería muy conveniente que en todos los pueblos situados en las inmediaciones de los principales caminos hubiese organizada, para custodiarlos, una fuerza de policía rural armada, municionada y pagada por el tesoro público. De esta manera se ahuyentarán los malhechores, ó serán aprehendidos luego que cometan algún crimen.

En el pueblo de Copala ha habido, hace algunos años, una constante inclinación á sustraerse de la obediencia de las autoridades, á la ejecución de robos y asesinatos, que los sublevados cometian en los pueblos inmediatos, y no se había logrado la reducción de este pueblo al orden, sin embargo de las medidas de rigor que se habían empleado contra los criminales. La fuerza que se destinaba á aquel punto era casi siempre burlada, porque huían luego los sublevados á los montes y ranchos, de donde regresaban á perseguir sin piedad á aquellos que sumisos á las autoridades habían prestado algún auxilio á la fuerza que los perseguía. El gobierno adoptó medios de prudencia y de lenidad para restablecer la paz y el orden entre los habitantes de Copala. El subprefecto D. Hermenegildo Figueroa ha correspondido perfectamente á los deseos del gobierno, pues con su prudencia y su política ha logrado restablecer la confianza y la subordinación entre aquellos habitantes, que hoy reconocen á las autoridades y viven quietos y pacíficos, cumpliendo con sus obligaciones.

La capital, como todas las poblaciones grandes, ha abrigado constantemente multitud de vagos y malhechores, que no teniendo un medio decente de que subsistir, se han lanzado al robo y á toda clase de maldades. Por este motivo, luego que me encargué del gobierno, dispuse el establecimiento de una ronda, compuesta de las personas á propósito para la persecución de aquellos. Esa ronda, que sucesivamente se ha ido aumentando, ha producido los mejores resultados, de manera que ni hay los frecuentes robos que antes se advertían, y cuando se comete alguno dentro la población ó en las inmediaciones, son luego descubiertos los reos y aprehendidos por

la policía. Igual celo se ha procurado tener en los demás departamentos, por lo que podemos tener la satisfacción de decir, que entre nosotros hay seguridad y que se puede vivir y viajar en el Estado con la confianza de que, ni nuestra vida ni nuestros intereses serán atacados impunemente.

Gobiernos de los Departamentos

La experiencia ha demostrado que centralizada la administración pública, no puede cumplirse con uno de los fines principales de la sociedad: que es conocer de cerca las necesidades de los pueblos y procurar el remedio de ellos, bien haciendo observar y cumplir las leyes que se han expedido al efecto, ó bien iniciando medidas análogas á las circunstancias y costumbres peculiares de cada lugar. De aquí es que, en todos los Estados regularmente organizados, se ha procurado siempre dividir el territorio en distritos, cantones ó departamentos, para su mejor administración, nombrándose funcionarios en quienes se ha depositado una parte del poder público, para que los asociados no sufran vejaciones en sus personas y propiedades por falta de inspección inmediata de las autoridades, y para que las leyes y órdenes supremas sean cumplidas tan exacta y brevemente, como lo son en el centro de donde emanan. Por esto el decreto de 6 de Mayo de 1826 dividió nuestro territorio en ocho departamentos, cuya división continúa hasta la fecha sin que haya motivo para variarla, porque está pro-

porcionada á la población y á la extensión del territorio. Esto debe entenderse respecto del número de los departamentos, pues la formación de cada uno necesita algunas reformas que exigen las distancias de los pueblos á la cabecera. El gobierno ha cuidado de colocar en los departamentos, aquellas personas que, por ser naturales ó por haber residido largo tiempo en ellos, tienen un conocimiento exacto de la índole y de las necesidades de los pueblos, y á esto es debido el que los actuales gobernadores se hayan conquistado el aprecio de sus subordinados, circunstancia muy esencial para la conservación de la paz y para la marcha de la administración públicas Siendo los gobernadores los que llevan todo el peso de la administración, los principales agentes del gobierno y los inmediatos responsables de la tranquilidad pública, justo es que tengan una decente compensación, que baste á indemnizarlos del trabajo que impenden y de la dedicación exclusiva que tienen en el desempeño de sus importantes funciones. En la primera época del sistema federal disfrutaban de mil pesos anuales y tenían el tanto por ciento de la contribución personal, por manera que, aunque el sueldo era corto, les servía de auxilio el honorario que les producía la recaudación de la contribución; pero restablecido felizmente el sistema federal, el cobro de la capitación ha continuado á cargo de los subprefectos y recaudadores, y los gobernadores quedaron sujetos á percibir el corto sueldo que se ha expresado, que es una mezquina cantidad, que no podía bastar para las atenciones de los funcionarios de esta clase. Por esta grave consideración fué preciso determinar que continuasen con los sueldos que como prefectos gozaban en la época del centralismo, hasta tanto el cuerpo legislativo designase definitivamente la dotación que deban percibir, y que en concepto del gobierno es la que expresa la iniciativa que presento al honorable congreso (1).

bido per los pueblos del Estado, y el sistema central, que abalio sotsefenduz por acones, causo

Hay también otros funcionarios subalternos que con el nombre de subprefectos están encargados de la administración guberna tiva y de policía de los distritos y de la recaudación de la capitación. Por ahora parece que no hay necesidad de aumentar su número; pero será conveniente que el gobierno continúe autorizado para establecerlos, cuando las circunstancias de los pueblos así lo exijan.

Ayuntamientos y Repúblicas

Desde antes del establecimiento del sistema federal, los pueblos del Estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos á los funcionarios, que con el nombre de alcaldes y re-

^[1] El gobernador del Centro disfrutará el sueldo de dos mil pesos; el de Tehuantepec, de mil quinientos, y lós de los otros departamentos, de mil trescientos.

También disfrutarán cada uno de cuatrocientos veinte pesos para gastos de escritorio.

gidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales. Esta costumbre benéfica fué robustecida por el sistema federativo, otorgándose à los pueblos la facultad de elegir á los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, y reglamentándose las obligaciones y derechos de estas corporaciones. Por este motivo el sistema republicano, representativo, popular, federal fué bien recibido por los pueblos del Estado, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones, causó un disgusto universal, que contribuyó á la caída de ese sistema que nos fué tan fatal. Restablecida la federación, los pueblos han recobrado no sólo sus avuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegirlas conforme á sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local de las municipalidades, de una manera, que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del Estado. Al ayuntamiento de esta capital, sin embargo de las urgentes atenciones de la tesorería del Estado, y antes de amortizarse su deuda con vales, se le hicieron algunos abonos por cuenta de lo que se le adeudaba del valor de sus antiguas casas consistoriales. Con este auxilio ha podido atender á los distintos ramos que son de su inspección. Ha recompuesto la atargea que surte de agua á las fuentes de la ciudad: ha activado el empedrado y limpieza de las calles: ha continuado la obra del panteón y ha organizado la policía de seguridad de una manera que se ha conseguido felizmente disminuir el número de vagos y malhechores que infestaban la ciudad. Los demás cuerpos municipales cumplen exactamente con sus deberes. Sería de desear que para la mejor seguridad de sus fondos, sus respectivos tesoreros caucionasen su manejo, abonándose á éstos alguna gratificación por el trabajo que impendan en la recaudación y distribución de los caudales, que con preferencia á cualquiera otro objeto, que no fuese de una necesidad absoluta, se invirticsen en el fomento de las escuelas.

que ha ministrado la escreta del Estado, se han

estado haciendo las mejoras indispensables en Los de San Juan de Dios y San Cosme, que antes de la destrucción del sistema federal se hallaban en un estado lamentable de decadencia por las escaseces de fondos, se ven hoy reducidos á completa nulidad, pues por el estado de deterioro en que se hallan sus fincas, sus productos se han disminuido. El primero sólo mantenia ultimamente cuatro lazarinos, que habitando exclusivamente las piezas de este hospital, lo hacían inaccesible para otros enfermos. Además, hallándose este hospital en el centro de la población y contiguo á la plaza del mercado, no era el más á propósito para abrigar enfermos de la clase de los que últimamente lo habitaban. La buena policía exigía situar á estos desgraciados en un local retirado del centro, y escoger el de San Juan de Dios para hospital militar, con lo que se economizaban los grandes gastos que se hu-

bieran erogado en un local nuevo para este establecimiento. El gobierno se propuso realizar este pensamiento, y poniéndose de acuerdo con el Ilmo. diocesano, obtuvo los más favorables resultados. El Excmo. Ayuntamiento de esta capital proporcionó un local distante del centro de la ciudad, adonde se trasladaron los lazarinos, cuyos alimentos se costean de las pequeñas rentas de San Juan de Dios, por disposición del Ilmo. Sr. Obispo. Con algunos materiales y trabajadores que ha proporcionado el Exemo. Ayuntamiento, y con la suma de setenta y seis pesos que ha ministrado la tesorería del Estado, se han estado haciendo las mejoras indispensables en este local, que más adelante prestará todas las comodidades necesarias á los infelices lazarinos.

Desocupado ya el convento de San Juan de Dios, lo tomó el gobierno, previa anuencia del Prelado diocesano, para hospital militar de guardia nacional del Estado en actual servicio, y al efecto se han hecho por la tesorería los gastos indispensables para su recomposición y limpieza, y hoy nuestros soldados cuentan con un establecimiento donde pueden recibir todos los auxilios que necesiten para la curación de sus enfermedades. Hace muchos años que este local carecía de agua tan necesaría para un hospital. El gobierno está haciendo los gastos indispensables para que la antigua fuente que existía en este local se surta de agua suficiente, que será muy útil, no sólo al establecimiento, sino al vecindario. Sería de desear que este hospital militar tuviese también el

carácter de hospital civil, lo que podrá conseguirse si las rentas del de San Cosme se uniesen á las del de San Juan de Dios para este objeto, bajo la doble inspección de la autoridad civil y eclesiástica. Yo me atrevo á recomendar al cuerpo legislativo este importante negocio, para que dicte la medida que su soberanía juzgue conveniente.

El convento de Belem, merced al celo infatigable del Sr. cura D. Nicolás Vasconcelos, tiene un hospital que se sostiene regularmente con las rentas de aquel establecimiento. Si, como es de esperar, nuestras rentas reciben alguna mejora con el nuevo arreglo de las contribuciones públicas, ya podrá destinarse alguna suma para el fomento de esa casa de beneficencia, que el gobierno siente la pena de no poder auxiliar por las notorias escaseces del erario.

Epidemias

La del sarampión es la que más se ha generalizado; pero afortunadamente no ha causado muchos estragos, por el carácter benigno con que se ha presentado. El gobierno ha cuidado de remitir á los pueblos atacados el método curativo que los facultativos han formado. En algunos lugares se han desarrollado algunas fiebres; pero en ningún punto causaban más estragos, ni se habían estacionado tanto, como en el partido de Zimatlán; de manera que fué necesario que el gobierno mandase un facultativo pagado por la tesorería, para que auxiliase á los epidemiados.

se si las remas del anuar Cosme sagmiesan a

Se ha procurado conservar este benéfico fluído, remitiéndose á los Departamentos el suficiente para que se siga ministrando. El gobierno, aceptando la oferta que ha hecho el facultativo D. Domingo Cházari, de conservar la vacuna y administrarla gratis, le ha encomendado este trabajo, abonándosele únicamente el costo de los cristales.

Agricultura y comercio

Estas dos fuentes de la riqueza pública se ven casi cegadas entre nosotros, porque se ha descuidado su fomento, ó porque se han equivocado los medios con que se ha querido protegerlas. Sabido es que nuestros agricultores no pueden exportar sus frutos para expenderlos fuera del Estado, porque nuestros caminos son muy dificiles, y muy excesivos, por lo mismo, los fletes; de tal modo, que no bastan las utilidades para compensar los gastos de cultivo y trasporte, y para proporcionar al vendedor una módica ganancia con que pueda aumentar su fortuna. A más de este inconveniente, que es grave, tiene el comercio otro de no menos consideración, y son los impuestos con que están gravados sus efectos v las trabas que para evitar el contrabando, se han puesto al comerciante para la introducción de sús mercancias. Todos palpamos estos inconvenientes, y es necesario trabajar con empeño para removerlos, si queremos que nuestro Estado progrese. Habilitar uno de nuestros puertos del Sur para el comercio extranjero, abrir nuestros caminos y suprimir la renta de alcabalas, he aquí, señores, los medios más eficaces de dar vida y animación á nuestra agricultura, á nuestra industria y á nuestro comercio. Yo suplico á los representantes del pueblo oaxaqueño, den preferencia á estos tres puntos importantes de que depende la futura prosperidad de nuestro país.

tarde las personas a siranim bles del Departamen

El gobierno se ocupa de reunir una junta de mineros que le proponga las medidas que deban adoptarse, para remover los obstáculos que impiden el progreso de este ramo de riqueza que posee nuestro Estado. Pronto presentaré el proyecto que comprenda esas medidas, para que las tome en consideración el cuerpo legislativo.

on sheatesing good Caminos standard on oraq ad

Aunque se ha cuidado de componer los que conducen á esta capital y á los distintos puntos del Estado, no puede decirse que sobre este ramo haya habido alguna mejora que refluya visiblemente en beneficio público. La apertura de caminos de ruedas de la ciudad de Tehuacán y del puerto de Huatulco para esta capital, es de absoluta necesidad, como dije en el artículo anterior, para el adelanto del comercio, de la indus-